

34
21

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicacion : 01099967 00000001

Folios: 2

Fecha (AND): 2001-12-04 16:33:28

Tramite : 003 PATENTES D 1 REGISTRO/ 329 COMPLEMEN

Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

I. Señores
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

Referencias

Expediente : No. 01099967
Asunto : Proceso gubernativo de concesión y registro del
Modelo de Utilidad denominado SELLO DE
SEGURIDAD TIPO TORNILLO.
Solicitante : VELEZ PALACIO S.A.
Apoderados : Dr. HELMER ZULUAGA VARGAS o ANGELA
DURAN DE ZULUAGA o FELIPE ZULUAGA
DURAN o NORDY ALVERNIA LOBO o
GUSTAVO ADOLFO GOMEZ RODRÍGUEZ.

II. Yo, HELMER ZULUAGA VARGAS, mayor de edad, vecino de Bogotá, D.C., identificado como aparece al pie de mi firma con T.P. 822, en mi calidad de apoderado del solicitante, atentamente manifiesto a ustedes lo siguiente :

III. ANEXO DE DOCUMENTO DE CESIÓN Y SOLICITUD DE PUBLICACIÓN

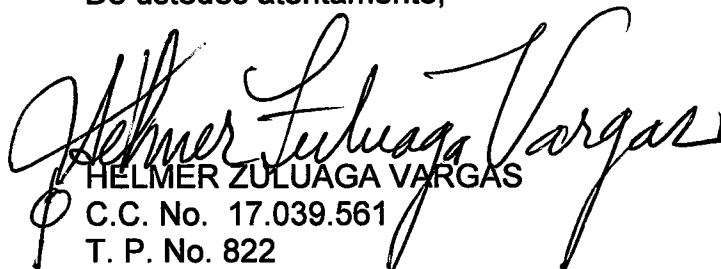
Con el presente escrito, solicito respetuosamente al Despacho se publique la solicitud de registro de la referencia, dentro del término de los dos (2) meses siguientes a la fecha de presentación de la presente solicitud.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26, literal K, de la Decisión 486, con el presente escrito anexo documento debidamente autenticado, en el cual consta la cesión del derecho a la patente de invención de modelo de utilidad de la referencia, a favor de la sociedad solicitante.

IV ANEXOS

Con el presente escrito anexo documento de cesión.

De ustedes atentamente,


HELMER ZULUAGA VARGAS
C.C. No. 17.039.561
T. P. No. 822



Asunto : Cesión o traspaso de los derechos respecto de la invención consistente en un SELLO DE SEGURIDAD TIPO TORNILLO y de la invención consistente en un SELLO DE SEGURIDAD TIPO TORNILLO CON TORNILLO, que se tramitan bajo los Expedientes No. 01099967 y No. 01099964

Cedente : **HERNANDO VELEZ PALACIO**

Cesionario : **VELEZ PALACIO S.A.**

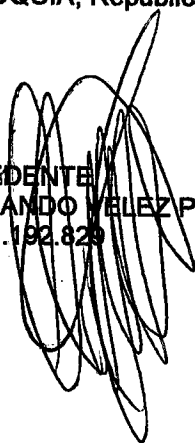
Nosotros, **HERNANDO VELEZ PALACIO**, varón, mayor de edad, domiciliado en MEDELLÍN, Departamento de ANTIOQUIA, República de COLOMBIA, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre, quien en adelante se llamará EL CEDENTE de una parte, y por otra parte **VELEZ PALACIO S.A.**, sociedad legalmente constituida, domiciliada en MEDELLÍN, Departamento de ANTIOQUIA, República de COLOMBIA, representada legalmente por **SYLVIA TRUJILLO DE VELEZ**, quien en adelante se llamará EL CESIONARIO, atentamente manifestamos lo siguiente:

CESIÓN O TRASPASO DE LOS DERECHOS DE INVENTOR

EL CEDENTE es titular de las INVENCIONES y declara que, a favor del **CESIONARIO**, cede o traspasa los derechos sobre la invención consistente en un SELLO DE SEGURIDAD TIPO TORNILLO y respecto de la invención consistente en un SELLO DE SEGURIDAD TIPO TORNILLO CON TORNILLO, que se tramitan bajo los Expedientes No. 01099967 y No. 01099964, radicadas en la División de Nuevas Creaciones el 21 de Noviembre de 2001.

2. EL CESIONARIO declara que acepta dicha cesión o traspaso.

Firmado hoy 29 de Noviembre de 2001 en la ciudad de MEDELLÍN, Departamento de ANTIOQUIA, República de COLOMBIA.



EL CEDENTE
HERNANDO VELEZ PALACIO
C.C. 1.192.829



VELEZ PALACIO S.A.
SYLVIA TRUJILLO DE VELEZ
C.C. 21.356.211
Representante Legal

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No. 01-099967

**EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE MODELO DE UTILIDAD
NUMERO FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No
527 DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2003, EL TERMINO HABIL SEÑALADO POR
LA LEY EXPIRA EL 13 DE JUNIO DE 2003.**

NOTA: Dentro del plazo de los tres (3) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 y en concordancia con el artículo 85 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI _____

NO x

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RADICACIÓN: 1-99967

EDICTO No. 18107

LA SECRETARÍA GENERAL AD-HOC HACE SABER:

Que esta Superintendencia profirió Resolución No. 31504 de 05-NOV-2003. Que el contenido de la parte resolutive es como sigue: El Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial .

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Declarar abandonada la solicitud de privilegio de patente de modelo de utilidad contenida en el expediente de la referencia.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución al doctor Helmer Zuluaga Vargas, o a quien haga sus veces, en su calidad de apoderado de Velez Palacio S.A., entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación, o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 05 NOV. 2003

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL,

Juan Guillermo Moure Pérez
JUAN GUILLERMO MOURE PÉREZ

Para notificar a los interesados, se fija el presente EDICTO en lugar visible al público en la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, por el término de (10) diez días hábiles contados a partir de las 8:30 a.m. de hoy.

Secretaría General Ad-Hoc 18-NOV-2003 *dfp* Este edicto se desfija hoy 01-DIC-2003 a las cinco (5:00 p.m.) *dfp*
Secretaría General Ad-Hoc
EDICTO No. 18107